



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acta N° 51

Res. 146

Exp. 3/12231/2011

Montevideo, 21 SET. 2017

**VISTO:** los presentes obrados mediante los cuales el Liceo Privado "Instituto Crecer", (INCRE) del Departamento de Montevideo, solicita habilitación para el dictado de los cursos de 3er año de Ciclo Básico (Reformulación 2006) a partir del año lectivo 2011;

**CONSIDERANDO:** I) que aún se realizan los trámites administrativos de rigor para la habilitación pedagógica, restando presentar la documentación para la habilitación del local que ocupan (se solicitó su tramitación por exp. 3/12257/2009 y agregados) y levantar las observaciones formuladas por la Inspección de Física (ver fojas 473 y 500);

II) que Inspección de Institutos y Liceos Habilitados e Inspección General Docente no oponen reparos a la solicitud de obrados;

III) que en el cargo de Dirección se viene desempeñando la profesora María del Carmen PÉREZ, quien cuenta con el aval del Ces desde la tramitación de cursos anteriores;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo dispuesto por la Ley N°18.437, la Ordenanza N°14 y su 1º Complemento;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. RESUELVE:**

1) Convalidar los cursos de 3er año de Ciclo Básico Plan Reformulación 2006, a partir del 2011 y hasta la fecha dictados por el Liceo Privado "Instituto Crecer", (INCRE) del Departamento de Montevideo, y al solo efecto de no perjudicar al alumnado que asiste al centro de estudios.

2) Remitir las actuaciones a la Inspección de Institutos y Liceos Habilitados a los efectos de recabar el informe de la Asignatura Física, que se encuentra aún pendiente y solicitar a los interesados la documentación del local que ocupan o

en su defecto se informe en que se encuentra la tramitación solicitada por Exp. 3/12257/2009 y agregados.

3) Disponer que el Liceo Adscriptor continuará siendo el Liceo N°16 "Desembarco de la Agraciada", de Montevideo.

Librese Nota Circular. Comuníquese al Liceo Adscriptor y a Depto de Documentación Estudiantil.

Cumplido siga a la Inspección de Institutos y Liceos Habilitados para su conocimiento, notificación de los interesados y demás efectos.

Agregada la documentación requerida vuelva a fin de conceder la habilitación.

  
Prof. SANDRA CLIPHARALI  
Secretaria General  
Consejo de Educación Secundaria

  
Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Javier Landoni  
Consejero

